



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.350

VISTO: La nota de fecha 13/08/2015, presentada por Ediles integrantes de la Comisión de “Agroindustria, Desarrollo y Turismo” de este Legislativo.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó lo solicitado por la mencionada Comisión.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Autorizar a la Comisión de “Agroindustria, Desarrollo y Turismo”, la que se encuentra abocada al estudio de opciones para emprendimientos turísticos en el departamento, a mantener entrevistas con autoridades nacionales, a efectos de hacer llegar los proyectos que la Comisión considere, buscando de esta manera aprovechar los recursos existentes en la zona y que pueden ser de interés su utilización en Planes de Turismo Nacionales y Departamentales.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS SEIS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA
Secretario General

JORGE CRISTALDO
Presidente

